



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos a la situación de las obras en ejecución y a realizarse sobre el sistema público de salud, considerando su impacto sobre los recursos humanos de cada institución:

I. Obras en infraestructura sanitaria en ejecución

a) Detalle de todas las obras en infraestructura sanitaria actualmente en ejecución durante el año en curso, indicando para cada una:

1. Establecimiento y dirección donde se realiza.
2. Tipo de obra (construcción nueva, ampliación, remodelación u otras) y objetivo de la misma.
3. Superficie a intervenir o construir.
4. Porcentaje de avance físico y financiero al momento de la respuesta del presente proyecto.
5. Fecha de inicio y fecha estimada de finalización de cada obra.
6. Monto total de inversión previsto.

b) Informe si las obras mencionadas implicarán la apertura de nuevos servicios, la ampliación de la capacidad instalada (camas, consultorios, áreas críticas, diagnóstico y tratamiento, atención primaria, entre otros) o la relocalización de efectores.

En tal caso, detalle de manera individualizada para cada obra el impacto previsto en la capacidad de atención del efector correspondiente, especificando:

1. El incremento estimado en la atención de consultas externas.
2. La cantidad de camas de internación adicionales, discriminadas por tipo.
3. El aumento proyectado en la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.
4. Cualquier otra modificación sustantiva en la capacidad operativa y asistencial existente.

c) En base a ello indique cual es la cantidad de cargos de planta permanente, transitoria o residentes que se prevé incorporar para una adecuada puesta en funcionamiento de los nuevos espacios.

d) En caso de no contemplarse la creación de nuevos cargos, indique:

1. Cómo se garantizará la cobertura de recursos humanos para el funcionamiento de los servicios.
2. Si se prevé la reasignación de personal existente, detallando origen y funciones.
3. Si se proyecta la contratación de servicios mediante modalidades de tercerización, especificando tipo de contratación, tareas involucradas y empresas intervinientes.

e) Informe qué metodología y criterios se prevé utilizar para la organización y gestión de las agendas y turnos de atención en las áreas a crearse o ampliarse, especificando:

1. Si se implementarán sistemas centralizados, descentralizados o mixtos de asignación de turnos.
2. Qué herramientas informáticas o plataformas se utilizarán.
3. Cómo se determinará la carga horaria y disponibilidad de cada profesional. De qué modo se garantizará que la programación de turnos respete las particularidades asistenciales de cada especialidad.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

4. Cómo se contemplarán las necesidades sanitarias específicas de las áreas programáticas de cada efector.
5. Si se han realizado estudios de demanda para definir la oferta de turnos y evitar subutilización o saturación de los nuevos espacios.

II. Obras de infraestructura sanitaria a iniciarse durante el año

a) Detalle de todas las obras cuya ejecución esté prevista iniciar durante el año en curso, indicando para cada una:

1. Establecimiento y dirección.
2. Tipo de obra.
3. Fecha prevista de inicio y finalización.
4. Monto de inversión estimado.
5. Incremento de capacidad instalada que implicará.

b) Planificación de dotación de personal para la puesta en funcionamiento de dichas obras, detallando:

1. Cantidad y perfil profesional requerido.
2. Modalidad de contratación prevista.
3. Cronograma de incorporación.

c) Indique si existe un plan integral de recursos humanos asociado al plan de obras sanitarias, especificando metas, plazos y financiamiento.

III. Planificación general

a) Informe si el Ministerio de Salud ha realizado evaluaciones de impacto en términos de demanda asistencial, dotación de personal necesaria y sostenibilidad operativa de las nuevas infraestructuras.

b) Remita copia del plan maestro de infraestructura sanitaria vigente, incluyendo cuales fueron los criterios utilizados para la priorización de obras y su articulación con la planificación de recursos humanos.

c) Detalle si se han previsto partidas presupuestarias específicas para la creación de cargos vinculados a las nuevas obras en el Presupuesto vigente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes se inscribe en la necesidad de contar con información precisa y actualizada respecto del proceso de expansión de la infraestructura sanitaria pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, particularmente, sobre la planificación de los recursos humanos necesarios para su funcionamiento efectivo.

De acuerdo con la presentación del presupuesto del Ministerio de Salud para el año 2026, se encuentran en ejecución, en proceso licitatorio o en etapa de proyecto múltiples obras de ampliación, construcción y refuncionalización de establecimientos sanitarios en los tres niveles de atención. Entre ellas se destacan la creación de nuevos Centros de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMAR 3 en Villa Urquiza y CEMAR 4 en Palermo), un nuevo CeSAC N.º 51 en Colegiales, el Centro Regional de Hemoterapia en el Hospital Tornú, una residencia asistida en Barracas, un Centro de Cuidado Integral en el barrio Los Piletones, así como ampliaciones de consultorios en numerosos CeSAC y hospitales generales de agudos. Asimismo, se prevé la incorporación de una significativa cantidad de nuevos consultorios externos, servicios de diagnóstico, áreas de salud mental, camas de internación, quirófanos y servicios de emergencia.

Este conjunto de obras implica un incremento sustantivo de la capacidad instalada del sistema público de salud, lo cual necesariamente conlleva una mayor demanda de personal médico, de enfermería, técnico, administrativo y de apoyo. Sin embargo, en la información presupuestaria disponible no se explicita de manera clara cuál es la previsión de incorporación de recursos humanos para garantizar el funcionamiento de estos nuevos espacios, ni si se contempla su cobertura mediante ampliación de la planta permanente o a través de modalidades de contratación tercerizadas.

Resulta fundamental señalar que la infraestructura sanitaria, por sí sola, no garantiza el acceso efectivo a la salud si no se encuentra acompañada por dotaciones adecuadas de personal, en cantidad y calidad, acordes a los servicios que se pretende brindar. La apertura de nuevos consultorios, servicios de diagnóstico, hospitales de día y áreas de internación requiere equipos interdisciplinarios completos, con estabilidad laboral y formación específica.

Por otra parte, la expansión del primer nivel de atención mediante la creación y ampliación de CeSAC y centros ambulatorios constituye una política sanitaria de alto impacto territorial, que requiere no sólo infraestructura sino también equipos de salud completos, con anclaje comunitario y estabilidad en el tiempo, condición necesaria para el desarrollo de estrategias de atención primaria y promoción de la salud.

En este sentido, resulta ilustrativo señalar que el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º 7308, de fecha 19 de febrero de 2026, ha convocado a licitación pública para la obra de ampliación de consultorios externos, laboratorio central y finalización del servicio de imágenes del Hospital General de Agudos Dr. Parmenio Piñero, mediante la Resolución N.º 48/SSASS/26, con un presupuesto oficial de \$7.780.873.337,82. La magnitud de esta inversión da cuenta del proceso de fortalecimiento de la capacidad instalada en efectores hospitalarios de la Ciudad, lo cual implica, necesariamente, la incorporación de equipos profesionales, técnicos y administrativos acordes a los nuevos espacios asistenciales que se proyectan poner en funcionamiento. La ausencia de información pública respecto de la planificación de dichos recursos humanos refuerza la necesidad del presente pedido de informes, a fin de garantizar que la expansión edilicia se traduzca efectivamente en una mejora en el acceso, la calidad y la oportunidad de la atención en el sistema público de salud.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En virtud de lo expuesto, y considerando la magnitud de las obras anunciadas, la diversidad de servicios involucrados y los plazos de finalización previstos entre 2025 y 2027, resulta indispensable conocer: el estado de avance de cada obra, su cronograma de finalización, la planificación de los recursos humanos necesarios para su puesta en funcionamiento, y los criterios de contratación previstos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.